RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5034/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO DE OBRA, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES" DE LA SEÑORA MARIA LIZ FLEITAS, CON RUC Nº 4035710-4 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 30/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO" - ID Nº 406.042

Capiatá, 10 de junio de 2022.-

VISTO: El informe de la Dirección de Infraestructura Pública, y el dictamen del Auditor Institucional, LIC. MEDARDO BOGADO GONZÁLEZ; y

CONSIDERANDO: Que; transcripto el informe del Director de Infraestructura Pública, textualmente dice: *"La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente presentado por la empresa **"MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – de María Liz Fleitas"**, que hace referencia a la solicitud de addenda de trabajos adicionales y complementarios para la culminación de los trabajos del Contrato N° 30/2022 **"Construcción de Empedrado con Cordón Cuneta en Calle Pública Existente, área no censada de Compañía 6° Posta Ybycua, Barrio Paso de Oro" – ID N° 406.042.-** En este contexto se ha solicitado a la Fiscalización de la Obra, designado para el mencionado llamado al Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas un informe acerca de la solicitud presentada por la Empresa **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – de María Liz Fleitas.** El informe presentado por la Fiscalización que transcripta la misma expone cuanto sigue: Que en el momento de iniciar con los trabajos de replanteo, marcación y apertura de caja para empedrado sobre la Calle Publica Existente, los vecinos de la zona se presentaron en el sitio de obras y manifestaron no estar de acuerdo con que el ancho de calzada total sea solo de siete metros de ancho, teniendo en cuenta que en los días de lluvia la correntia y la cantidad de agua que llega a esa zona hace que las viviendas se inunden y sin posibilidad de circular en esos días, causando asi grandes daños materiales y por ende económicos a los pobladores de la zona, por lo cual solicitan que el ancho total de la calzada sea mínimamente de ocho metros en todo el largo del proyecto, por lo que será necesario ampliar algunos rubros del contrato inicial.- Por otro lado destacamos que el proyecto inicial contempla cincuenta centímetros de ancho de cordón cuneta en ambos lados de la calle y atendiendo a la situación actual en que se encuentra la calle a consecuencia de las ultimas lluvia y de manera a salvaguardar a las viviendas de la zona esta fiscalización considera prudente realizar un cambio en el proyecto inicial trasladando el total de cordón cuneta al margen derecho de la calle (teniendo en cuenta el asfalto de la Calle Paso de Oro) teniendo en cuenta que de esta manera las aguas de lluvia se podrán encausar hacia el canal natural existente.- Cabe destacar que estos trabajos adicionales son necesarios para equilibrar el caudal de las aguas de lluvia, de manera a que no topeten con las viviendas de la zona y se encausen a fin de evitar las inundaciones en los días de lluvia, y de esta forma brindar una mejor calidad de vida a los pobladores de la zona.- Es importante mencionar que para la realización de los trabajos mencionados más arriba, serán necesarios incluir trabajos adicionales no contemplados en el contrato por lo que se solicita a la contratista la presentación de la planilla de presupuesto de trabajos adicionales. –*
Teniendo en cuenta lo mencionado se plantea la siguiente adenda de trabajos adicionales y complementarios al contrato.

CONTRATO VIGENTE						ADENDA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1296	1.900	2.462.400	216	0	410.400
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	955.000	955.000	0	0	0
1.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	432	30.800	13.305.600	0	30.000	0

1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1296	55.300	71.668.800	216	47.000	11.944.800
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	1296	2.600	3.369.600	216	0	561.600
1.6	CORDON CUNETA e= 10 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA DE LAVADA DE RIO	Metros cuadrados	216	250.500	54.108.000	0	0	0
1.7	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (7,00 m x 0,50 m x 0,40m)	Metros cúbicos	1,4	500.000	700.000	0	0	0
1.8	BADEN e= 10 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO (12,00 X 2,00) mts	Metros cuadrados	24	250.500	6.012.000	0	2.500	0
1.9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	108	8.000	864.000	0	7.500	0
1.10	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1296	1.900	2.462.400	216	1.000	410.400
	RUBROS ADICIONALES							
	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos				300	20.000	6.000.000
TOTALES					**155.907.800**			**19.327.200**

Análisis de costo:

- ✓ *Monto según contrato: Gs.* ***155.907.800****.-*
- ✓ *Monto hasta el 20% según contrato Gs. 31.181.560 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-*
- ✓ *Monto solicitado para la Addenda: Gs.* ***19.327.200***

Además será necesaria una prórroga para la terminación de la obra ya que estos trabajos adicionales no estuvieron previstos y atendiendo que el plazo para la terminación de los trabajos es de 30 días se plantea la siguiente addenda de plazo para la terminación de los trabajos adicionales:

ORDEN DE INICIO	21/Mayo/2022
PLAZO SEGÚN CONTRATO	22 Días Calendario
PRORROGA (20%) según Ley N° 2051 de contrataciones públicas	4 Días Calendario
PRORROGA SOLICITADA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS ADICIONALES	4 Días Calendario
FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA	15/Junio/2022

En conclusión, considerando el análisis del Fiscal de la Obra, y que en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada, como así también el pedido de ampliación del plazo para la culminación de los trabajos; esta Dirección considera viable el pedido de adenda al contrato, y pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido. *Es mi informe".*

El dictamen favorable del Auditor Institucional; *"La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza Nº* ***28/2021*** *Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el ejercicio fiscal 2022, ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la solicitud de Adenda de la Contratista* ***MARIA LIZ FLEITAS*** *en el marco del Contrato de* ***"****CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE*

PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6° POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO". La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras. El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de ampliación de monto y plazo al Contrato de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6° POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO", por valor inicial total de ***G. 155.907.800.-*** *(guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos siete mil ochocientos), más una adenda por obras adicionales por* ***G. 19.327.200.-*** *(guaraníes diez y nueve millones trescientos veintisiete mil doscientos), resultando un valor contractual total* ***de G. 175.235.000.- (****guaraníes ciento setenta y cinco millones doscientos treinta y cinco mil).- En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "****de Contrataciones Públicas"*** *establece: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar* ***una obra determinada*** *debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente,* ***no excedan del veinte por ciento del monto*** *y plazo* ***originalmente pactados*** *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación de Informe de la Dirección de Infraestructura Pública de la Municipalidad, con los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias. Sin embargo, en el cómputo métrico se observa la inclusión del ítem:*

1.11	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	0	0	300	20.000	6.000.000

Del cuadro precedente, se observa el desmonte de 300 m3 de tierra equivalente a ***50 camionadas*** *en volquetes simple eje de 6 m3. Este requerimiento no se halla inserto en el Libro de Obras ni en los Informes de la Dirección de Infraestructura y de la Fiscalización, por lo que no será considerado por esta Unidad de Auditoría Institucional, como razonablemente fundado a los efectos del Convenio Modificatorio solicitado. La empresa Contratista* ***ha presentado*** *a esta Unidad de Auditoria,* ***el Libro de Obras*** *que registra, durante la ejecución de la obra, las novedades, hechos, observaciones y anotaciones pertinentes que de forma directa o indirecta, tengan que ver con la responsabilidad del Contratista o del Fiscalizador de Obras. Así mismo, se ha considerado el Informe del responsable de la fiscalización de las obras, en el cual, ha recomendado la ejecución de las obras adicionales, debido a los inconvenientes relatados en el informe. Conforme con los análisis efectuados por esta Unidad de Auditoría Institucional, el cuadro de Adenda será el siguiente:*

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6° POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO - ID Nº 406.042

PLANILLA DE TRABAJOS ADICIONALES

CONTRATO VIGENTE					ADENDA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**155.907.800**	**155.907.800**			
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.900	2.462.400	216	0	410.400
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	955.000	955.000	0	0	0
1.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	30.800	13.305.600	0	30.000	0
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	55.300	71.668.800	216	47.000	11.944.800
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	2.600	3.369.600	216	0	561.600
1.6	CORDON CUNETA e= 10 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA DE LAVADA DE RIO	Metros cuadrados	250.500	54.108.000	0	0	0
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**155.907.800**	**155.907.800**			
1.7	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (7,00 m x 0,50 m x 0,40m)	Metros cúbicos	500.000	700.000	0	0	0
1.8	BADEN e= 10 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO (12,00 X 2,00) mts	Metros cuadrados	250.500	6.012.000	0	2.500	0
1.9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	8.000	864.000	0	7.500	0
1.10	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.900	2.462.400	216	1.000	410.400
1.11	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	0	0	0	20.000	0
TOTAL CONTRATADO				**155.907.800**			
TOTAL ADICIONALES							**13.327.200**
TOTAL GENERAL							**169.235.000**

Se anexa**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 16964 de fecha 07/06/2022, que garantiza el compromiso que asume la Administración para el financiamiento de la Adenda al Contrato Nº 30/2022, el cual deberá ser modificado a los efectos de ajustar al monto determinado por la Unidad de Auditoria Institucional.- Es importante señalar, que en el legajo de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios como de la Fiscalización, no se anexa estudios topográficos que justifiquen el desmonte de terreno natural, en la cantidad propuesta, ni presenta evidencias fotográficas que acrediten la necesidad de incorporar el ítem de desmonte, de manera extraordinaria al Proyecto Inicial, que no requería mayor movimiento de suelo natural. **CONCLUSIÓN.** En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada y de la Observación señalada en el párrafo anterior, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6° POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO"**, que según determinación de la Dirección de Infraestructura de la Municipalidad asciende a **G. 13.327.200.-** (guaraníes trece millones trescientos veintisiete mil doscientos), se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las bases y condiciones del llamado; es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el **monto** contractual de la obra descripta más arriba. **Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a

***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto y plazo adicionados**. Es mi informe".*

Que, el Art. Nº 62º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo **originalmente pactados** y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*".

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar **obras** y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la suscripción de la Adenda Nº 1 al contrato de obras, entre la Municipalidad de Capiatá y la empresa unipersonal "MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES" de Maria Liz Fleitas, con RUC Nº 4035710-4 en el marco del contrato de obra Nº 30/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO" - ID Nº 406.042.

Art. 2º AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales no contemplados en el Contrato de Obras originalmente pactado, según el siguiente detalle expuesto a continuación:

CONTRATO VIGENTE						ADENDA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**155.907.800**	**155.907.800**	1		
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1296	1.900	2.462.400	216	1.900	410.400
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	955.000	955.000	0	0	0
1.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	432	30.800	13.305.600	0	0	0
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1296	55.300	71.668.800	216	55.300	11.944.800
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	1296	2.600	3.369.600	216	2.600	561.600

1.6	CORDON CUNETA e= 10 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA DE LAVADA DE RIO	Metros cuadrados	216	250.500	54.108.000	0	0	0
1.7	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (7,00 m x 0,50 m x 0,40m)	Metros cúbicos	1,4	500.000	700.000	0	0	0
1.8	BADEN e= 10 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO (12,00 X 2,00) mts	Metros cuadrados	24	250.500	6.012.000	0	0	0
1.9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	108	8.000	864.000	0	0	0
1.10	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1296	1.900	2.462.400	216	1.900	410.400
1.11	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	0	0	0	0	0	0
TOTAL CONTRATADO					**155.907.800**			
TOTAL ADICIONALES								**13.327.200**
TOTAL CONTRATADO + TOTAL ADICIONALES								**169.235.000**

El precio total de la Adenda es de guaraníes: Trece millones trescientos veintisiete mil doscientos, IVA incluido.

Art. 3º AMPLIAR, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE, POR 4 (CUATRO) DÍAS CALENDARIO, TOTALIZANDO 26 (VEINTISÉIS) DÍAS CALENDARIO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE OBRA.

Art. 4º IMPUTAR, EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO AL RUBRO 520 "CONSTRUCCIONES" dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según el siguiente detalle:

Tipo	Prog. / Sub-Prog.	O.G	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	521	30	1	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	13.327.200.-
TOTAL						**13.327.200.-**

Art. 5º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal